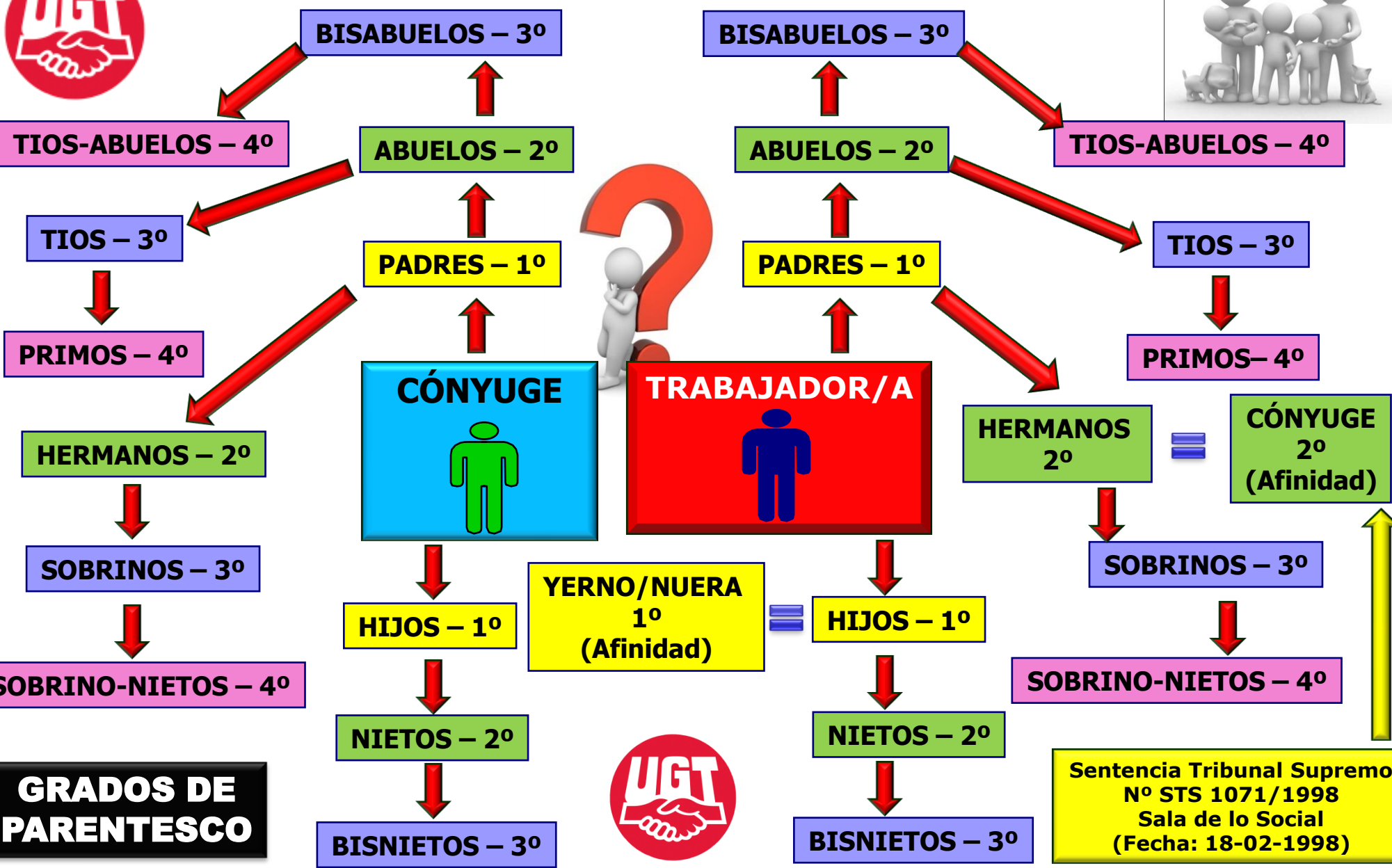




# AFINIDAD

# CONSANGUINIDAD



## GRADOS DE PARENTESCO

Sentencia Tribunal Supremo  
 Nº STS 1071/1998  
 Sala de lo Social  
 (Fecha: 18-02-1998)

En las relaciones de parentesco por "Afinidad", según la Jurisprudencia, rige el principio de "Bilateralidad" por el cual, si una persona es pariente por afinidad de otra, ésta también lo es en el mismo grado respecto de aquélla.